CONTRATO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Contrato No.	IECGPM-014-2026	**Fecha:**	23 de julio de 2026
Tipo de Contrato	Mantenimiento y/o Adecuación ___, Compraventa __**X**_, Suministro ____, Obra ____, Servicios de transporte ___, Seguros ___, Servicios diferentes a los de prestación de servicio y apoyo a la gestión y/o logística ____.		
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY		
Nit:	805.028.321-1		
Contratista:	MARIA ELCY SANTA OSORIO		
Identificación CC Y/O NIT:	31.922.071		

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.279.908, quien obra en calidad de rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, según acta de posesión del 08 de enero de 2015, debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a lo dispuesto en Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, el acuerdo No. 07 del 1 de diciembre del 2022 y demás normas correspondientes para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, EL CONTRATANTE; y por la otra, **MARIA ELCY SANTA OSORIO** con cédula de ciudadanía No. **31.922.071**, quien se denominará EL (LA) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY.

2) Código UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
82121503	Impresión digital
49101701	Medallas

3) Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta **5 días calendarios** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio

4) Obligaciones y/o especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RESISTENCIA PARA TAZAS MUG 11 OZ	1
2	IMPRESIÓN DTF	10
3	ESPÁTULA PLASTICA O MEZCLADOR DE ANCHO 1 PULGADA	10
4	GRAPADORA INDUSTRIAL	1
5	GRAPAS LARGO DE PATA 6 MM 1/4 X CAJA DE 1000 UNIDADES	4
6	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PULAGDAS	4
7	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULAGDAS	4
8	TEJIDO REF 90 HILOS PARA SERIGRAFIA X METRO	2
9	CAMISETAS POLIÉSTER TALLAS M, L, XL	15
10	CAMISETAS DE TELA ALGODÓN VARIEDAD DE COLORES (NO NEGRA, NO AZUL)	15
11	CARTUCHERAS PARA SUBLIMAR	20
12	TULAS PARA SUBLIMAR	120
13	ROMPECABEZAS PARA SUBLIMAR	30
14	LLAVEROS	30
15	EMULSIÓN AZUL	2
16	BICROMATO EN POLVO	1
17	TEFLON PARA SUBLIMACIÓN X LAMINA 30 X 40	4
18	ESCOBILLIN DE POLIURETANO DE 40CM.	2

19	PINTURA EN AEROSOL TRANSPARENTE BRILLANTE NO 190 DE 400 ML	4
20	ACEITE MINERAL X 500ML	1
21	ALGODÓN GRANDE X 200GR	2
22	TRAPOS WIPES X BULTO	2
23	AGUJA CAPOTERA MEDIANA 9.5 CM	50
24	AGUJAS RECTAS GRANDES 9,5CM	45
25	PUNZÓN PUNTA METÁLICA	16
26	PRENSA DE ENCUADERNACIÓN MADERA DE 45CMX 8CM	4
27	PRENSA ENCUADERNACIÓN MULTIPLE 45CM X 25CM	1
28	BLOCK PAPEL DE DISEÑADOR 30 X 30 CM 140 G	5
29	CARTÓN CARTULINA 250G	25
30	PLASTICO BRILLANTE DE 33CM PARA PLASTIFICADORA	1
31	BISTURÍ PUNTA DE LANZA	11
32	REGLAS METÁLICAS DE ACERO DE 60CM	6
33	COLBON PARA PAPEL PREFLEX	1
34	COLORES MINA GRUESA PRIMAVERA	1
35	MARCADORES DOBLE PUNTA X 48	2
36	TABLA CORTE 30X45CM	20
37	GANCHO CLIP LOTERO 50MM	36
38	VINILO ADHESIVO BRILLANTE (NEGRO, AZUL, AZUL OSCURO, AZUL HIELO, ROJO,MAGENTA,BLANCO).	16
39	VASO MUGS PARA SUBLIMAR 12OZ	48
40	CAMISETA EN ALGODÓN NEGRAS TALLAS VARIADAS	78
41	BANDERINES SUBLIMABLES	10
42	BLOCK ORIGAMI	10
43	JUEGO TINTAS SUBLIMACION PARA EPSON	5
44	ESCUADRA METALICA 12 AMARILLA	5
45	RESMA PAPEL SUBLIMACION TAMAÑO CARTA	2
46	DIPLOMAS GRADO 11 TAMAÑO 1/8 FULL COLOR PAPER NACARADO CON TEXTURA A 280 GR, 2 ACTAS DE GRADO EN PAPEL LINO BEIGE DE 90 GR.	100
47	DIPLOMAS O CERTIFICADO DE MÉRITOS CARTÓN LINO BELGA A 220 GR	150
48	DIPLOMAS PREESCOLAR CARTÓN LINO BELGA 220 GR. BLANCO.	110
49	DIPLOMAS DE PERSEVERANCIA EN CARTÓN LINO BELGA /220 GR	60
50	DIPLOMAS O CERTIFICADOS DE GRADO 5 CARTÓN LÍNEA LINEN /216 GR.	130
51	DIPLOMAS CONDECORACIÓN SENA EN CARTÓN LINO BELGA 180 GR.	65
52	MALLA PLASTICA TRASPARENTE PARA CERRAMIENTO X 10MTS	4
53	GUANTES DE NITRILO TALLA L Y M	6
54	AMARRA PLASTICA BLANCA 25CM PAQUETE X100	3
55	DIPLOMAS RECONOCIMIENTO YUMBEÑO EJEMPLAR	198
56	RESMAS PAPEL BOND DE 75GR TAMAÑO OFICIO	12
57	RESMAS PAPEL BOND DE 75GR TAMAÑO CARTA	12
58	JUEGO DE 80 HOJAS DE PAPEL IMPRESO TIPO AGENDA 22 X 15	210
59	PLIEGOS DE FORRO DECORATIVO PARA AGENDAS, LIBRETAS Y CUADERNOS	30
60	PLIEGOS DE FORRO PARA AGENDA UN COLOR	30
61	METROS DE PAPEL PARA ENCUADERNAR	30
62	PLIEGOS DE CARÓN FIBRA SÓLIDA DE 1,5MM O 2MM	30
63	CONDECORACIONES METAL-MADERA 25X 15CM	50
TOTAL		**1.912**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas

	señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato. d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato. e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista. f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato. g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor. i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato. l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural). m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle. o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

	OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: A. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados. B. Igualmente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado. C. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio. D. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular. E. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato. F. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega. G. Entregar las garantías de fabrica al supervisor del contrato.
5) Valor:	**VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.848.500)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
6) Disponibilidad Presupuestal:	La presente contratación se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. **009 del 19 de junio de 2026**.
7) Forma de pago:	la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY, cancelará el valor del contrato **un único pago**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.
8) Garantía:	La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 07 del 1 de diciembre del 2022 *"Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY"*; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Solución de Controversias:	La Institución Educativa buscará solucionar en forma ágil y directa las controversias surgidas con motivo de la actividad contractual, acudiendo, para tal efecto, a la conciliación, la amigable composición, la transacción y el arbitramento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, el registro presupuestal y los demás documentos expedidos por el contratante y entregados por el/la contratista en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. De conformidad con los estudios previos, las garantías no son obligatorias en la presente contratación por tratarse de un contrato de régimen especial inferior a veinte (20) SMMLV, salvo que el documento de análisis de riesgos determine lo contrario.
13) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE, Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista del Municipio de Yumbo y EL CONTRATISTA, CARRERA 2B # 40 A – 50 de Cali.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY,	**POR EL (LA) CONTRATISTA,**
DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO **Rectora**	Maria Elcy Santa O. **MARIA ELCY SANTA OSORIO** C.C. No. **31.922.071**

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGÍCAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa